

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS QUE COADYUVEN A REFORZAR LA RECTORÍA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA (CENSIDA) 2016.**

La Secretaría de Salud, por conducto del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (Censida), con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7, 8, 9 y 13 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 46 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

### **CONSIDERANDO**

Que con base en el compromiso del Gobierno Mexicano para disminuir el crecimiento e impacto de la epidemia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, además de promover el respeto a los derechos humanos, equidad de género e inclusión de la sociedad civil organizada y personas clave en acciones que permitan el acceso efectivo y de calidad a la prevención y la promoción de la salud, mediante la implementación de estrategias preventivas.

Que los objetivos del *Programa de Acción Específico: Respuesta al VIH, sida e ITS 2013-2018* son:

1. Disminuir los efectos del VIH e ITS mediante prevención focalizada, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno; así como el fortalecimiento de la rectoría.
2. Implementar estrategias de prevención combinada en poblaciones clave y en situación de desigualdad.
3. Brindar atención integral de calidad del VIH e ITS, con respeto a los derechos humanos y la diversidad sexual y cultural.
4. Eliminar la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita para lograr la primera generación libre de estas infecciones.

Que la epidemia del VIH en México está concentrada en poblaciones clave de mayor riesgo de exposición al VIH como son: hombres que tienen sexo con otros hombres, personas trabajadoras sexuales, personas trans y personas usuarias de drogas inyectables; además de otras poblaciones en situación de desigualdad ante el VIH y las ITS como adolescentes y jóvenes, mujeres embarazadas, poblaciones migrantes y móviles, personas en situación de calle, comunidades indígenas y personas privadas de la libertad.

Que es facultad del Censida promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y propiciar la celebración de acuerdos de coordinación con agencias e instituciones regionales e internacionales, organismos e instituciones públicas, privadas y sociales para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones de prevención y control del VIH/SIDA y de otras infecciones de transmisión sexual; por lo que, con base en lo anterior se emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS QUE COADYUVEN A REFORZAR LA RECTORÍA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA (CENSIDA) 2016.**

Dirigida a organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación regionales o binacionales, instituciones académicas y centros de investigación con experiencia en asesoría de proyectos de prevención, desarrollo de herramientas de seguimiento, investigación, diagnóstico y otras intervenciones que fortalezcan la respuesta nacional ante el VIH, sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

### **I. Objetivo General.**

Fortalecer la política pública en prevención, atención y control del VIH y otras ITS mediante el desarrollo de proyectos innovadores y evaluaciones dirigidas a reforzar la rectoría del Censida en materia de prevención, detección, atención y control del VIH y otras ITS.

### **II. Categorías de participación\*.**

1. Evaluación de las intervenciones para la detección oportuna del VIH en poblaciones clave y la vinculación a los servicios de salud en los Centros Comunitarios de Detección.
2. Fortalecimiento de las estrategias estatales de detección y atención integral de las mujeres embarazadas con VIH y sus hijas e hijos recién nacidos para la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y la sífilis congénita.
3. Fortalecimiento de la detección de tuberculosis latente en las personas con VIH y el continuo de la atención en los servicios de salud del estado de Baja California.
4. Seroprevalencia del Virus de Hepatitis C en personas con Virus de Inmunodeficiencia Humana.
5. Fortalecimiento a los programas de reducción de daños en las personas que usan drogas inyectables para prevenir la transmisión del VIH en un estado del norte de México.
6. Monitoreo de eventos adversos grados 2 a 5 y toxicidad de los medicamentos antirretrovirales en centros centinela.
7. Prevalencia de gonorrea resistente a agentes antimicrobianos.
8. Declaración Política de VIH de la ONU 2016: ¿qué sigue para la prevención combinada en México?
9. Renovación de la propuesta de atención en Telsida
10. Desarrollo de una política integral institucional interna y externa para lograr servicios de salud amigables, libres de estigma y discriminación principalmente asociadas a homofobia y transfobia.
11. Evaluación de la respuesta estratégica en VIH (2014-2016)
12. Fortalecimiento de la respuesta comunitaria en poblaciones clave

\*En el anexo 1 se describen los detalles de cada una de las categorías

### **III. Temporalidad**

Todos los proyectos tendrán que ejecutarse entre el 1 de agosto y el 15 de diciembre del 2016.

#### IV. Estructura técnica de los proyectos.

Las propuestas presentadas deben atender las necesidades de cada una de las categorías de la presente convocatoria, tal como se describen en el Anexo 1, y contener, al menos, los siguientes elementos:

- Resumen del proyecto
- Metodología
- Estrategias
- Objetivos (general y específicos)
- Metas por objetivo
- Entregables
- Cronograma de actividades

Esta estructura es enunciativa, pero no limitativa.

#### V. Estructura presupuestal de los proyectos.

Todas las propuestas habrán de respetar el monto máximo por categoría y tener una clara justificación de la necesidad de recursos conforme a la descripción técnica del proyecto.

Para la distribución presupuestal pueden considerar los siguientes rubros:

- Recursos humanos / servicios profesionales.
- Ejecución de reuniones: renta de espacios, servicios de café, alimentos, etc.
- Gastos de operación (papelería, enseres de oficina, entre otros)
- Viáticos y pasajes.
- Otros gastos inherentes al proyecto.

#### VI. Registro de proyectos

Los proyectos se registrarán en línea en la página electrónica del Sistema de Monitoreo de las Acciones de Prevención (SMAP) [www.smap.censida.net](http://www.smap.censida.net)

El registro incluye la carga de cuatro archivos en formato de PDF:

- Resumen curricular de la instancia que presenta el proyecto y de los principales integrantes del equipo.
- Resumen del proyecto
- Estructura técnica del proyecto\*
- Estructura financiera del proyecto\*

**\*No identificación:** para evitar un posible conflicto de interés al momento de la evaluación técnica y financiera, no podrán incluir el nombre, sobrenombre, datos o mensajes que permitan la identificación de la organización, organismo, institución o centro de investigación en los componentes que estructuran el proyecto.

## VII. Requisitos de participación.

Criterios	Requisitos
<p>Para organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación regionales o binacionales, instituciones académicas y centros de investigación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar libres de adeudos técnicos y financieros en convenios de concertación de acciones suscritos con el Censida derivados de convocatorias anteriores.</li> <li>2. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (se requerirá “opinión favorable del SAT” antes de firmar convenio).</li> <li>3. Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Titular del Censida en papel membretado de la organización, organismo, institución o centro de investigación firmada por la persona que ostente la representación legal en donde se haga constar que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe conflicto de interés que afecte o pueda afectar el proceso de dictamen, ejecución y supervisión de los proyectos financiados por la presente convocatoria y que cumple con la experiencia y capacidad para la ejecución de los mismos; además de manifestar que conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas de esta convocatoria y que se compromete a dar cabal cumplimiento a lo establecido en las mismas.</li> <li>• Con la ejecución del proyecto no se llevarán a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociación religiosa alguna.</li> <li>• Que los resultados derivados de la ejecución del proyecto únicamente serán presentados al Censida y no deben ser publicados por el postulante o por un tercero sin previa autorización.</li> </ul> </li> </ol>
<p>Para organizaciones de la sociedad civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> <li>2. No encontrarse con algún impedimento para recibir apoyos públicos, como resultado de los supuestos señalados en el artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> </ol>
<p>Proyectos a ejecutar en espacios institucionales con el personal y/o los usuarios (servicios de salud, readaptación social, educativos, migratorios, entre otros).</p>	<p>Carta de consentimiento de las autoridades correspondientes en que se expresa claramente que conoce el proyecto, que avala su posible ejecución y que las intervenciones están alineadas a prioridades locales.</p>

De considerarlo necesario, el Censida podrá requerir documentación y/o información adicional para corroborar algún dato de los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

## VIII. Revisión, evaluación y selección.

### Primera etapa: Revisión de requisitos.

Se hará la revisión del cumplimiento de los requisitos definidos como criterios obligatorios para todas las organizaciones, organismos, instituciones o centros de investigación según la sección VII de esta convocatoria, quien no cumpla con la totalidad será descartada de inmediato sin posibilidad de apelación.

### Segunda etapa: Evaluación.

El Censida integrará grupos de evaluadores según la categoría de participación que juzgarán, mediante criterios compartidos, la estructura técnica y presupuestal de los proyectos.

### Tercera etapa: Ajustes presupuestales y selección de proyectos

De entre los proyectos que hayan obtenido una calificación mínima de 75 puntos en la etapa de evaluación, el Censida hará la selección final de financiamiento tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Orden de prelación en la calificación.
- Experiencia comprobable del postulante en la temática del proyecto.

El Censida revisará la congruencia de los recursos solicitados con los objetivos, actividades y metas planteadas y conforme al cronograma de actividades establecido; que sea aplicado exclusivamente a la ejecución del proyecto, y los que Censida determine conforme a la normatividad federal aplicable o no sean susceptibles de ser financiados. En esta revisión, el Censida podrá hacer ajustes presupuestales (redistribuciones o reducciones) manteniendo la congruencia y consistencia del mismo.

## IX. Criterios de exclusión.

Los proyectos podrán ser excluidos del proceso de evaluación, cuando:

- Den elementos suficientes para identificar al postulante en la estructura del proyecto
- No cuenten con las cartas descritas en los requisitos de participación
- No cumplan con los requisitos enunciados en esta convocatoria

Nota sobre posible exclusión: Cuando se identifique que la estructura técnica entre proyectos tiene claras similitudes entre sí y que esto ponga en duda la originalidad de los mismos, el Censida podrá excluirlos previa confronta con los postulantes.

## X. Calendario.

Fechas	Actividad
28 de junio al 22 de julio	Publicación: 28 de junio. Registro de proyectos: desde las 10:00 a.m. del 1 de julio. Cierre del registro: a las 10:00 a.m. del 22 de julio de 2016.
22 al 27 de julio	Revisión de requisitos de participación y evaluación de proyectos.
28 de julio	Publicación de acta con proyectos a financiar en las direcciones electrónicas <a href="http://www.censida.salud.gob.mx">www.censida.salud.gob.mx</a> y <a href="http://www.smap.censida.net">www.smap.censida.net</a>
29 de julio	Firma de convenios
15 de agosto	Publicación del informe de la convocatoria

## **XI. Formalización.**

Una vez publicados los proyectos a financiar, el Censida notificará al postulante seleccionado, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la firma del convenio de concertación de acciones en el que se establecerán las responsabilidades de las partes y deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y copia del comprobante de domicilio actualizado, con antigüedad máxima de tres meses.
- Original y copia de identificación oficial vigente de la persona que ostente la representación legal.
- Original y copia del documento que acredite la representación legal.
- Presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión positiva de obligaciones fiscales (documento del cumplimiento de obligaciones fiscales SAT).
- Copia del Registro federal de contribuyentes (RFC).
- \*Original y copia de la última acta constitutiva protocolizada, en caso de contar con modificaciones a la misma. *\*Aplica solo para organizaciones de la sociedad civil.*

Este instrumento jurídico deberá suscribirse en dos tantos originales, rubricados en cada una de sus hojas y con firmas autógrafas donde corresponda, así como en los anexos del convenio al cual se sujetarán los ganadores.

En caso de no asistir a la presentación de la documentación y firma de convenio, o bien, no entregue la totalidad de los documentos señalados, se entenderá que se ha declinado el apoyo asignado.

## **XII. Ministraciones**

El otorgamiento de recursos se hará en dos ministraciones:

- La primera correspondiente al 80% del monto total autorizado y se transferirá a más tardar a los veinte días hábiles posteriores a la firma del convenio.
- La segunda por el monto restante se ministrará durante el mes de noviembre, previa presentación de los informes técnicos del periodo y de la comprobación de cuando menos el 70% de los recursos otorgados en la primera ministración.

Los recursos de esta convocatoria son de carácter federal por lo que cualquier proyecto que se apruebe, habrá de sujetarse a las políticas, normas y lineamientos para la solicitud, transferencia, ejercicio y comprobación de los recursos asignados, tal como se detalla en el Anexo 2.

## **XIII. Confidencialidad.**

La información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento, será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **XIV. Quejas y Denuncias.**

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a presentar quejas o denuncias en contra de funcionarios relacionados con esta convocatoria para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en las bases de la convocatoria y por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud a través del conmutador 2000-3100 ext. 53131 y 01800 3862466 de fuera de la Ciudad de México; correos electrónicos: [quejas@salud.gob.mx](mailto:quejas@salud.gob.mx) y [atencionciudadana@salud.gob.mx](mailto:atencionciudadana@salud.gob.mx), domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 1685, piso 10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

#### **XIII. Imparcialidad en el uso de recursos públicos durante el proceso electoral.**

A fin de garantizar la imparcialidad en el uso de recursos públicos durante los procesos electorales de las entidades federativas, la ejecución de proyectos se sujetará a la normatividad aplicable.

**LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ÉSTA, SERÁN RESUELTAS POR EL CENSIDA. LOS RESULTADOS FINALES SERÁN DEFINITIVOS E INOBJETABLES.**

México, D.F., 28 de junio de 2016.

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

**ANEXO 1**  
**Descripción por categoría de participación**

<b>1. Evaluación de las intervenciones para la detección oportuna del VIH en poblaciones clave y la vinculación a los servicios de salud en los Centros Comunitarios de Detección (CCD).</b>	
<p><b>Objetivo.</b> Realizar la evaluación de los procesos de detección (información previa a la prueba, aplicación de la prueba, lectura de resultados, post consejería) que se desarrollan dentro de los CCD, así como los procesos de vinculación de las personas con prueba reactiva a las unidades de atención especializadas en VIH para la confirmación e incorporación al tratamiento antirretroviral.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Dar elementos a Censida para la mejora de instrumentación en los CCD.</p> <p>Generar una herramienta de evaluación de los procesos de detección, vinculación a los servicios de atención de VIH e infraestructura en los CCD.</p> <p>Aplicación del instrumento y recolección de datos en los CCD y en las unidades de atención de VIH. Análisis de la información recolectada.</p>	<p><b>Descripción.</b> Con la convocatoria pública de prevención 2016 el Censida está apoyando 27 proyectos ejecutados por sociedad civil para instalar Centros Comunitarios de Detección que tienen como propósito principal incrementar la detección en poblaciones clave mediante un acercamiento desde la propia comunidad (la descripción, ubicación y OSC responsables de los 27 CCD se pueden consultar en la página electrónica del Censida).</p> <p>En tal sentido, esta categoría plantea la evaluación de los procesos realizados dentro de los Centros Comunitarios de Detección en concordancia con las recomendaciones internacionales y las orientaciones dadas a las OSC desde las bases de la convocatoria de prevención.</p> <p>El Censida propone una metodología mixta desde el modelo de Evaluación Rápida (Rapid Assessment)<sup>1</sup>, que incluye la visita y entrevista a personal de los CCD y las unidades de atención de VIH.</p> <p>Mientras que la recolección de datos de la Evaluación Rápida en los CCD debe de incluir procesos de detección y vinculación, la recolección de datos en las unidades de atención de VIH debe de tener énfasis en la vinculación.</p> <p><sup>1</sup>OMS, 2004. Rapid assesment and reponse adaptation guide on HIV and men who have sex with men. Disponible en: <a href="http://www.who.int/hiv/pub/prev_care/en/msmrrar.pdf">http://www.who.int/hiv/pub/prev_care/en/msmrrar.pdf</a></p>
<p><b>Productos entregables.</b> Informe de los resultados y análisis de los mismos con un abordaje cualitativo y cuantitativo, y con énfasis en poblaciones clave (HSH, MT, HTS, PUDI), considerando los indicadores de monitoreo de la Guía consolidada de información estratégica para VIH de ONUSIDA, y la Guía para evaluación rápida y adaptación de la respuesta en VIH y hombres que tienen sexo con hombres, adaptándola a los procesos que se van a evaluar.</p> <p>Guía de capacitación al personal de los CCD para la detección, acompañamiento y vinculación a unidades de atención de VIH.</p> <p>Base de datos con los resultados de la herramienta de evaluación aplicada.</p> <p>Recomendaciones para operación de CCD en la convocatoria de 2017.</p>	
<p><b>Monto máximo</b> \$2,600,000.00.</p>	

**2.- Fortalecimiento de las estrategias estatales de detección y atención integral de las mujeres embarazadas con VIH y sus hijas e hijos recién nacidos para la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y la sífilis congénita.**

<p><b>Objetivo</b> Fortalecer las estrategias de detección y atención integral de las mujeres embarazadas con VIH y sus hijas e hijos recién nacidos a través de un proceso de validación interna basado en la estrategia regional de eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y la sífilis congénita</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Apoyar en la conformación de los comités estatales de validación de carácter sectorial Diseñar el plan de trabajo de los comités estatales de manera conjunta con estos.</p> <p>Revisar de manera conjunta con los comités estatales y los prestadores de los servicios de salud, las herramientas de validación.</p> <p>Recopilar la información y sistematizarla a través de una base de datos acorde a los indicadores de la estrategia regional de eliminación de la TMI del VIH y la SC de la OPS.</p> <p>Analizar cualitativa y cuantitativamente las brechas detectadas en los procesos de detección- continuo de la atención.</p>	<p><b>Descripción.</b> La eliminación de la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita es una de las prioridades del Programa Nacional de VIH, sida e ITS 2013- 2018, razón por la cual este Centro Nacional apoya iniciativas que favorezcan el avance de la meta.</p> <p>Esta categoría busca contribuir a identificar, a través de un proceso de validación interna basada en la revisión de los indicadores de la Estrategia Regional de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y la sífilis congénita, emitida por la OPS, las áreas de oportunidad en el proceso de detección- continuo de la atención que limitan el logro de las cifras compatibles con los criterios de validación de la eliminación.</p> <p>Mediante el uso de los instrumentos generados por la OPS se deberá realizar el cotejo documental, la recopilación y sistematización de información y realizar un análisis cualitativo y cuantitativo que permita exponer con claridad las brechas detectadas en los procesos y se propongan medidas concretas para acortarlas.</p>
<p><b>Productos entregables.</b> Plan de trabajo de los Comités Estatales de Validación (carácter sectorial). Herramientas de validación con cotejo documental. Base de datos con los indicadores de la estrategia regional (fuentes primarias y construcción de los indicadores). Análisis cualitativo y cuantitativo de las limitaciones mexicanas para alcanzar la eliminación de ambos padecimientos así como las recomendaciones a implementar al corto plazo.</p>	
<p><b>Monto máximo</b> \$ 700,000.00.</p>	

**3.- Fortalecimiento de la detección de tuberculosis latente en las personas con VIH y el continuo de la atención en los servicios de salud del estado de Baja California.**

<p><b>Objetivo.</b> Fortalecer la detección de tuberculosis latente en las personas con VIH de reciente diagnóstico a través de métodos de cuantificación in vitro (IGRAs) así como la aplicación de PPD; la vinculación con los servicios de tuberculosis para el inicio de profilaxis y el continuo de la atención integral de ambos padecimientos.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Detectar tuberculosis latente en las personas con VIH de reciente diagnóstico a través de IGRAs y PPD.</p> <p>Vincular a las personas con resultados positivos a los servicios de atención para el inicio de tratamiento profiláctico Identificar las barreras para el inicio de la profilaxis.</p> <p>Diseñar un manual para la detección de TB latente en las personas con VIH de aplicación nacional.</p>	<p><b>Descripción.</b> La tuberculosis continúa siendo, a nivel mundial, la primera causa de muerte de las personas que viven con VIH. Debido a su importancia, se trabaja de manera coordinada con el Programa Nacional de Tuberculosis para favorecer la atención oportuna de ambos padecimientos.</p> <p>La tuberculosis latente en México ha sido un campo poco explorado, diagnosticarla es un verdadero reto en el sistema de salud cuando no se cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlo.</p> <p>Como seguimiento a un primer estudio de prevalencia realizado en 2015, a través de esta convocatoria se pretende apoyar un segundo estudio que incluya no solo el uso de IGRAs, sino también de PPD y analizar la comparabilidad de los resultados. Asimismo, se pretende asegurar el continuo de la atención tanto del VIH como de la TB latente e identificar las principales barreras para el inicio de tratamiento profiláctico.</p> <p>Los resultados de dicho estudio deberán estar plasmados en un documento que sirva como guía para el diagnóstico de TB latente en personas con VIH y su atención integral.</p>
---	--

**Productos entregables.**  
Cohorte de pacientes tamizados con variables sociodemográficas básicas y de interés clínico.  
Análisis de la cohorte (prevalencias, vinculación a tratamiento profiláctico, continuo de la atención).  
Análisis de los resultados obtenidos con ambas técnicas diagnósticas.  
Análisis de los procesos de vinculación a tratamiento profiláctico.  
Manual de detección y atención integral de tuberculosis latente en personas con VIH.

**Monto máximo.**  
\$ 1,400,000.00

**4. Seroprevalencia del Virus de Hepatitis C en personas con Virus de Inmunodeficiencia Humana.**

**Objetivo.**

Estimar la seroprevalencia nacional del virus de la hepatitis C (VHC) en adolescentes y adultos con VIH en México, así como identificar factores asociados a la seropositividad a VHC en esta población con el fin de generar recomendaciones para la atención integral de personas con coinfección VIH/VHC.

**Objetivos específicos.**

Determinar la prevalencia de VHC en personas con VIH a partir de una muestra con representatividad nacional y regional.

Determinar los factores asociados a la seropositividad a VHC en personas con VIH en México.

Estimar el número de personas con VIH y VHC en México.

Generar recomendaciones para el diagnóstico, vinculación, atención, tratamiento y retención de las personas con VHC/VIH, incluyendo el monitoreo crónico.

**Descripción.**

El objetivo 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible a hecho un llamado a combatir la hepatitis, a la par, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha planteado como metas para el 2030 la reducción del 90% de las nuevas infecciones crónicas y del 65% en la mortalidad, con el fin de alcanzar la eliminación de las hepatitis víricas como amenaza de salud pública para el 2030.

En el mundo las personas con VIH son una de las poblaciones con mayores prevalencias de VHC, lo cual ha generado una importante preocupación ya que la coinfección por VIH/VHC acelera el daño hepático y la progresión a cirrosis, la cual se presenta entre 12 y 16 años antes que en aquellas personas con mono infección por VHC, lo cual se traduce en una mayor mortalidad.

En este contexto, se establece que la persona con VIH y hepatitis C requieren una atención especial, y que el diagnóstico y tratamiento del VHC en las personas con VIH representa una urgencia, para lo cual resulta esencial el disponer oportunamente de datos fiables para entender la epidemia y focalizar intervenciones.

Sin embargo el conocimiento sobre la seroprevalencia de VHC en personas con VIH es limitado, y ante este panorama es necesario conocer las magnitudes del problema con el fin de contar con la evidencia suficiente que sustente futuras estrategias para la atención integral de las personas con VIH y VHC. Asimismo esta información permitirá establecer metas nacionales concretas y definir indicadores, en vías de alcanzar las metas mundiales para 2020 y 2030.

**Productos entregables.**

Reporte descriptivo de la seroprevalencia de VHC en personas con VIH y factores asociados a su ocurrencia.

Base de datos con las variables recabadas.

Análisis de la utilidad de las pruebas de detección de VHC y recomendaciones sobre la conducta a seguir.

Recomendaciones basadas en evidencia para incluir en la Guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH, referentes al diagnóstico, vinculación, atención, tratamiento y retención de las personas con coinfección de VIH/VHC, incluyendo el monitoreo crónico.

**Monto máximo**

\$900,000.00

**5. Fortalecimiento a los programas de reducción de daños en las personas que usan drogas inyectables para prevenir la transmisión del VIH en Baja California**

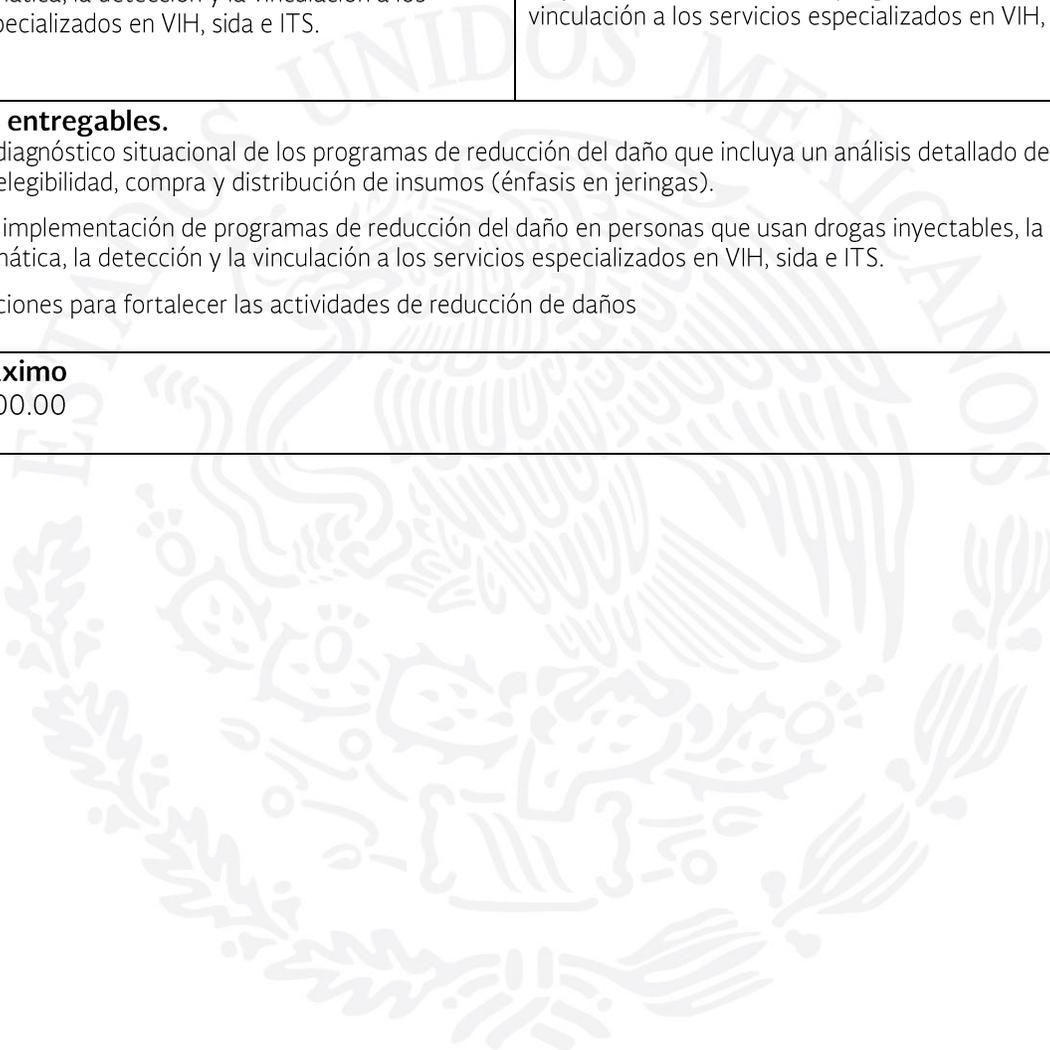
<p><b>Objetivo.</b> Contribuir a incrementar el acceso de las personas que usan drogas inyectables a los programas de reducción del daño en Baja California, para evitar la transmisión del VIH</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Realizar un diagnóstico situacional de las intervenciones de reducción de daños en Baja California.</p> <p>Realizar un análisis de los criterios de elegibilidad de insumos (énfasis jeringas) para la reducción de daños.</p> <p>Diseñar lineamientos para la coordinación interprogramática, la detección y la vinculación a los servicios especializados en VIH, sida e ITS.</p>	<p><b>Descripción.</b> La Declaración Política sobre VIH y sida 2016, hace un llamado a acelerar el progreso global en la reducción de la transmisión de VIH particularmente entre las personas que se inyectan drogas a través de la expansión de programas de reducción de daños con un enfoque de derechos humanos.</p> <p>En ese contexto, esta categoría busca fortalecer dichos programas en el estado de Baja California a través de la generación de un diagnóstico situacional, el análisis de la necesidad de insumos para prevenir la transmisión del VIH por esta vía y el diseño de lineamientos específicos para mejorar la coordinación interprogramática, la detección y la vinculación a los servicios especializados en VIH, sida e ITS.</p>
--	--

**Productos entregables.**  
Reporte de diagnóstico situacional de los programas de reducción del daño que incluya un análisis detallado de los criterios de elegibilidad, compra y distribución de insumos (énfasis en jeringas).

Guía para la implementación de programas de reducción del daño en personas que usan drogas inyectables, la vinculación interprogramática, la detección y la vinculación a los servicios especializados en VIH, sida e ITS.

Recomendaciones para fortalecer las actividades de reducción de daños

**Monto máximo**  
\$1, 500,000.00



**6. Monitoreo de eventos adversos grados 2 a 5 y toxicidad de los medicamentos antirretrovirales en centros centinela.**

<p><b>Objetivo.</b> Monitoreo de los eventos adversos grados 2 a 5, toxicidad asociada a la exposición a medicamentos antirretrovirales, y analizar la relevancia clínica de estos efectos.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Determinar la incidencia de eventos adversos grados 2 a 5 y toxicidades asociadas a los medicamentos antirretrovirales en personas adultas.</p> <p>Prevalencia de cambios en tratamiento por toxicidad en los últimos 12 meses en personas adultas en tratamiento. Determinar los factores asociados a eventos adversos grados 2 a 5 y toxicidades.</p> <p>Generar recomendaciones para el monitoreo de efectos adversos grados 2 a 5 y toxicidad en los centros de tratamiento antirretroviral.</p>	<p><b>Descripción.</b> La última edición de las “Directrices consolidadas sobre el uso de medicamentos antirretrovirales para el tratamiento y prevención de la infección de VIH” recomiendan la vigilancia de eventos adversos y toxicidades asociadas al uso de ARV, para evaluar y optimizar el impacto de los programas nacionales.</p> <p>Asimismo las “Directrices consolidadas sobre la información estratégica para VIH en el sector salud” incitan al monitoreo de toxicidades, enfatizando la necesidad del monitoreo de indicadores como la prevalencia de toxicidad, definida por la proporción de personas que suspenden el tratamiento o descontinúan el esquema por toxicidad en un año.</p> <p>Con este proyecto se buscar monitorear la toxicidad asociado a la exposición antirretrovirales a corto y largo plazo, así como la presencia de eventos adverso graves, lo cual incluye aquellos que, ponen en peligro la vida, resultan en hospitalización o muerte, causan daño permanente o discapacidad, así como los que resultan en abandono de la terapia o cambio de esquema, con el fin de contar con datos oportunos.</p>
---	---

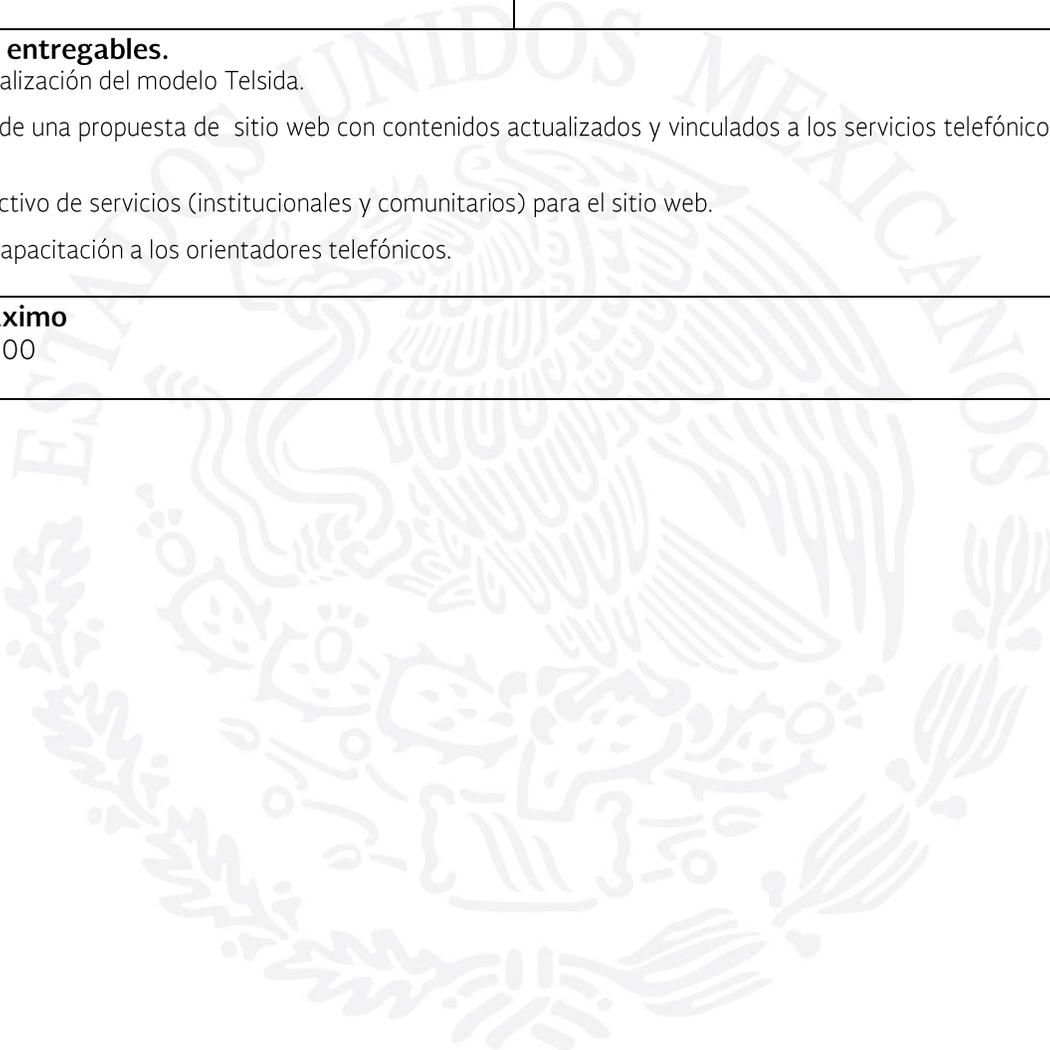
<p><b>Productos entregables.</b> Base de datos con la información recabada.</p> <p>Reporte con análisis de los resultados encontrados en el monitoreo y factores asociados a los eventos adversos y toxicidades.</p> <p>Documento con recomendaciones para el monitoreo rutinario de eventos adversos y toxicidades en los centros de tratamiento antirretroviral.</p>
--

<p><b>Monto máximo</b> \$1,500,000.00</p>
---

<b>7. Prevalencia de Gonorrea Resistente a agentes antimicrobianos.</b>	
<p><b>Objetivo.</b> Medir la resistencia antimicrobiana en personas con diagnóstico de infección gonocócica que actualmente reciben tratamiento en los Centros Ambulatorios para la prevención y atención en sida e infecciones de transmisión sexual de México, así como identificar factores asociados a la resistencia en esta población.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Estimar la prevalencia de gonorrea resistente a agentes microbianos en usuarios de Centros Ambulatorios para la prevención y atención en sida e infecciones de transmisión sexual de México.</p> <p>Identificar las cepas farmacoresistentes.</p> <p>Identificar y analizar factores asociados a la resistencia en esta población.</p> <p>Emitir recomendaciones para un sistema de vigilancia de la gonorrea resistente.</p> <p>Emitir recomendaciones para el uso correcto de antibióticos.</p>	<p><b>Descripción.</b> La gonorrea se está convirtiendo en un problema de salud pública y con base en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Censida busca desarrollar una vigilancia de la gonorrea resistente a los antibióticos, a fin de poder utilizar datos propios para formular directrices terapéuticas basadas en datos científicos que permitan detectar pronto la resistencia y evitar que se propague.</p>
<p><b>Productos entregables.</b> Reporte descriptivo de la prevalencia de gonorrea resistente a agentes microbianos y factores asociados a su ocurrencia. Base de datos con las variables recabadas. Recomendaciones para la vigilancia de la gonorrea resistente, para fortalecer la capacidad de los laboratorios estatales en el país y para frenar la resistencia a los tratamientos contra la gonorrea en México.</p>	
<p><b>Monto máximo</b> \$1,000,000.00</p>	

<b>8. Declaración Política de VIH de la ONU 2016: ¿qué sigue para la prevención combinada en México?</b>	
<p><b>Objetivo.</b> Tener una estrategia actualizada para la prevención combinada del VIH en México, a partir del análisis de los acuerdos internacionales y las actualizaciones técnico normativas en el país.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Analizar el marco técnico y normativo vigente para la prevención combinada en México.</p> <p>Analizar el marco normativo vigente para la prevención combinada en México.</p> <p>Analizar las mejores prácticas disponibles para ejecutarse en México.</p> <p>Elaborar un documento de posición en materia de prevención y atención al VIH en México.</p>	<p><b>Descripción.</b> El marco internacional para atender al VIH (ODS, Informe del SG de la ONU, Declaración Política, Consenso de Montevideo, Metas 90-90-90) obliga a replantear las estrategias de prevención combinada en México y generar orientaciones para el trabajo futuro.</p> <p>En ese sentido, se requiere la elaboración de un documento de posición que integre las miradas del sector salud, la sociedad civil y otros sectores estratégicos en la respuesta mexicana al VIH.</p>
<p><b>Productos entregables.</b> Matriz analítica de los documentos internacionales y su impacto posible en la política nacional.</p> <p>Matriz analítica del marco jurídico nacional que favorece, o no, la política pública en VIH (Ley DDHH NNA, Ley de Trata, Normas Oficiales, Código Penal, etc.)</p> <p>Análisis de mejores prácticas en política pública para la prevención combinada.</p> <p>Documento de posición: ¿dónde estamos y hacia dónde vamos?</p>	
<p><b>Monto máximo</b> \$2,600,000.00</p>	

<b>9. Renovación de la propuesta de atención en Telsida.</b>	
<p><b>Objetivo.</b> Contar con un modelo de información y orientación al público interesado en prevención de VIH y otras ITS.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Elaborar un plan de actualización del modelo Telsida.</p> <p>Proponer una articulación entre el sitio web de Censida, sus redes sociales y el servicio telefónico Telsida.</p> <p>Desarrollar una propuesta de capacitación para los integrantes del servicio telefónico Telsida.</p>	<p><b>Descripción.</b> El Servicio Telsida es un exitoso ejemplo de orientación al público en materia de prevención y atención al VIH; sin embargo, éste no ha sido actualizado al mismo ritmo de las nuevas tecnologías de la información. De hecho, las redes sociales del Censida han crecido exponencialmente sin que estén vinculadas a los servicios del Telsida.</p> <p>Por ello, resulta conveniente tener una actualización del sistema para integrarlo en un portal informativo con vinculación a las redes sociales.</p> <p>Para este proyecto será necesaria la revisión de una evaluación de necesidades disponible en la Dirección de Prevención y Participación Social del Censida.</p>
<p><b>Productos entregables.</b> Plan de actualización del modelo Telsida.</p> <p>Elaboración de una propuesta de sitio web con contenidos actualizados y vinculados a los servicios telefónicos y de redes sociales.</p> <p>Mapa interactivo de servicios (institucionales y comunitarios) para el sitio web.</p> <p>Modelo de capacitación a los orientadores telefónicos.</p>	
<p><b>Monto máximo</b> \$800,000.00</p>	



**10. Desarrollo de una política integral institucional interna y externa para lograr servicios de salud amigables, libres de estigma y discriminación principalmente asociadas a homofobia y transfobia.**

<p><b>Objetivo.</b> Elaborar un diagnóstico y desarrollar una política integral institucional interna y externa, directrices técnicas, que fortalezcan e implementación de acciones direccionadas a promover cambios de contexto laboral, actitud y conducta en personal vinculado al sector salud en búsqueda de la erradicación de prácticas homofóbicas y transfóbicas, contribuyendo así con la meta institucional para lograr servicios de salud amigables libres de estigma y discriminación.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> Revisión de facultades y escenarios de acción de las diferentes autoridades de la Secretaría de Salud que sirvan de soporte para la elaboración del protocolo.</p> <p>Evaluar acciones realizadas hasta el momento en búsqueda de elementos que permitan re-diseñar o diseñar nuevas acciones para el fortalecimiento de programas institucionales de inclusión</p> <p>Revisar normatividad local e internacional que promueva la erradicación del estigma y la discriminación en el sector salud, principalmente en las relacionadas con homofobia y transfobia.</p> <p>Documentar experiencias exitosas en el sector salud de reducción de estigma y discriminación principalmente relacionados con homofobia y transfobia nivel nacional y mundial.</p> <p>Diseñar un protocolo institucional y directrices que promuevan una política para la eliminación de conductas del estigma y discriminación principalmente relacionados con homofobia y transfobia.</p>	<p><b>Descripción.</b></p> <p>Se proyecta realizar inicialmente una evaluación que permita conocer el impacto de las acciones implementadas en los últimos 4 años, logrando así determinar avances o retrocesos. Estas acciones están relacionadas con proyectos implementados por las organizaciones civiles, estrategias institucionales locales y regionales y denuncias en la Comisión de Derechos Humanos y otras instancias.</p> <p>Posterior a la evaluación se realizará un proceso participativo en el cual se desarrollen protocolos y acciones tendientes a implementar una política integral institucional y directrices que contribuyan a la eliminación de estigma y discriminación principalmente asociado a homofobia y transfobia logrando así contexto laboral y servicio de salud amigable e incluyente en sus procesos de atención, prevención y participación entre otros.</p>
<p><b>Productos entregables.</b></p> <p>Sistematización y recolección de información sobre las mejores prácticas en diversos países, al igual que documentos sobre recomendaciones de asociaciones médicas y de la Asociación Internacional de Salud de personas transexuales, de OMS y OPS y legislaciones vigentes a nivel nacional y mundial.</p> <p>Sistematización de evaluación realizada sobre los procesos desarrollados hasta el momento en las instituciones del sector salud y análisis de las mismas.</p> <p>Protocolo de política integral institucional interna y externa para la eliminación de estigma y discriminación principalmente relacionados con homofobia y transfobia.</p>	
<p><b>Monto máximo.</b> \$800,000.00</p>	

<b>11. Evaluación de la respuesta estratégica en VIH (2014-2016)</b>	
<p><b>Objetivos.</b>                      Evaluar la respuesta estratégica financiada por CENSIDA en 2016 en términos su eficiencia de implementación o eficiencia técnica</p> <p>Hacer un diagnóstico de la respuesta estratégica financiada por CENSIDA en el periodo a evaluar, en términos de eficiencia, con enfoque en la calidad de la información reportada</p>	<p><b>Descripción.</b>                      El proyecto tendrá dos componentes:                      El primero de ellos buscará generar información para determinar el estatus actual de actividades de prevención de VIH en México, en términos de su eficiencia..                      El segundo tomará como base la información generada en el primer componente, así como el resto de la evidencia científica relevante, para evaluar la eficiencia técnica de las actividades financiadas en 2016.</p> <p><b>Principales actividades:</b></p> <p>Análisis estadístico retrospectivo de indicadores de resultados de los proyectos financiados en 2015,</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de resultados de eficiencia en los programas financiados en 2015,</li> <li>2. Recomendaciones para mejorar el sistema de reporte de resultados SMAP,</li> <li>3. Trabajo en conjunto con el equipo de CENSIDA a cargo de la programación del sistema SMAP,</li> <li>4. Evaluación de eficiencia de los proyectos financiados en 2016.</li> <li>5. Elaboración de una propuesta para mejorar la focalización y la eficiencia en la implementación de los proyectos financiados por CENSIDA.</li> </ol>
<p><b>Productos entregables.</b>                      Presentación con la evaluación de los proyectos 2015 y las recomendaciones para el sistema SMAP.                      Presentación con resultados finales.</p>	
<p><b>Monto máximo</b>                      \$1,500,000.00</p>	

<b>12. Fortalecimiento de la respuesta comunitaria en poblaciones clave.</b>	
<p><b>Objetivo</b> Fortalecimiento de los procesos para la ejecución de acciones de prevención mediante la asesoría y acompañamiento a proyectos realizados por organizaciones de la sociedad civil dirigidos a poblaciones clave en lugares de alcance de difícil acceso y abordaje.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Diseñar un método de trabajo que permita identificar las debilidades técnicas y metodológicas de los procesos en la ejecución de acciones de prevención.</p> <p>Analizar las debilidades identificadas.</p> <p>Desarrollar y ejecutar un plan de acción para asesorar y acompañar a las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de los proyecto.</p> <p>Elaborar una guía para el fortalecimiento de la respuesta comunitaria con énfasis en las poblaciones clave.</p>	<p><b>Descripción.</b></p> <p>Desarrollo de un método de trabajo para la identificación de debilidades técnicas y metodológicas en la ejecución de acciones de los proyectos financiados por Censida en 2016 dirigidos a las siguientes poblaciones clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas trans.</li> <li>• Personas trabajadoras sexuales.</li> <li>• Personas privadas de su libertad.</li> </ul> <p>Para lo cual será necesario realizar la revisión de acciones que permita identificar las necesidades técnicas y metodológicas para fortalecer los procesos de las organizaciones en la ejecución de proyecto y a la vez realizar un análisis de la información recopilada que permita el desarrollo de un plan de trabajo para dar asesoría y acompañamiento en las siguientes áreas de oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método de trabajo.</li> <li>• Técnicas de abordaje.</li> <li>• Monitoreo de acciones.</li> <li>• Cumplimiento de objetivos y metas.</li> <li>• Ejecución y comprobación de recursos financieros.</li> <li>• Elaborar la compilación y análisis de necesidades identificadas.</li> </ul>
<p><b>Productos entregables.</b></p> <p>Método de trabajo para la revisión de acciones e identificación de debilidades en la ejecución de proyectos.</p> <p>Compilación y análisis de necesidades de mejora técnicas y metodológicas identificadas.</p> <p>Desarrollo del plan de acción para asesorar y acompañar a las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Informe de los resultados del programa de asesoría y acompañamiento en la ejecución de los proyecto considerando los siguiente segmentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>General</li> <li>Por áreas de oportunidad.</li> <li>Por tipo de población.</li> <li>Por tipo de lugar de alcance.</li> <li>Por organización.</li> </ul> <p>Guía para el fortalecimiento de la respuesta comunitaria con énfasis en las poblaciones clave.</p>	
<p><b>Monto máximo.</b> \$1,600,000.00</p>	

## ANEXO 2.

### Lineamientos para la solicitud, transferencia, ejercicio y comprobación de los recursos federales y la ejecución de proyectos.

Los presentes lineamientos establecen las políticas, normas y criterios que los postulantes deberán de cumplir para la solicitud, transferencia, ejercicio y comprobación de los recursos federales asignados para la ejecución de proyectos de prevención focalizada.

Los lineamientos son de observancia obligatoria, su cumplimiento será verificado mediante la supervisión, revisión, monitoreo y acompañamiento que el Censida considere conveniente realizar a través de personal de la institución o de terceras personas para comprobar el correcto ejercicio de los recursos financieros y los avances técnicos en la implementación de los proyectos.

Los recursos aportados por Censida serán considerados en todo momento, como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter de federal al ser canalizados a los postulantes seleccionados y estarán sujetos a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control y ejercicio; por lo que podrán ser auditados por la Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación o cualquier otro órgano fiscalizador.

#### 1. Marco normativo.

- a. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.
- b. Ley General de Salud.
- c. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.
- d. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su reglamento.
- e. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- f. Ley Federal del Derecho de Autor.
- g. \*Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. \* Aplica para el caso de las organizaciones de la sociedad civil.

#### 2. Aspectos generales.

- a) El presupuesto debe ser congruente con los objetivos, actividades y metas planteadas y conforme al cronograma de actividades establecido; será aplicado exclusivamente a la ejecución del mismo, por lo que no se autorizarán conceptos de gasto que no estén relacionados con las actividades, ámbito de ejecución del proyecto y los que Censida determine conforme a la normatividad federal aplicable o no sean susceptibles de ser financiados.
- b) Los recursos federales transferidos deberán aplicarse en concordancia con los plazos del calendario de actividades autorizado en el proyecto y administrarse de acuerdo a los criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, honradez, legalidad, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, contemplado en los artículos 1 ° y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y estarán sujetos a auditorías federales, supervisión, control y vigilancia presencial o a distancia, en los tiempos y formatos que Censida defina.

- c) Los recursos federales transferidos son públicos y queda prohibido cualquier uso distinto a la ejecución del proyecto, a la promoción de las organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación regionales o binacionales, instituciones académicas, centros de investigación, de actores sociales, funcionarios públicos y/o candidatos, cualquier partido político o credo religioso.
- d) Los postulantes seleccionados serán responsables del ejercicio y comprobación total de los recursos federales autorizados a través del Sistema de Monitoreo de Actividades de Prevención (SMAP), en la siguiente dirección electrónica <http://smap.censida.net>.
- e) Los recibos fiscales (CFDI) deberán presentarse en formato XML y deberán reunir todos los requisitos fiscales vigentes.
- f) Los postulantes seleccionados podrán hacerse acreedores a las sanciones que el Censida determine, según la gravedad del caso, incluyendo la devolución del monto objetado o de la totalidad del financiamiento, cuando incumplan con el desarrollo de sus actividades o en el caso de faltas en la comprobación económica como la presentación de facturas o recibos apócrifos, que cubran gastos que no hayan ejecutado o que no están relacionados con las actividades y ámbito de ejecución del proyecto, entre otras.
- g) El financiamiento otorgado es de carácter único por lo que no crea ningún tipo de relación laboral, ni compromisos para ejercicios fiscales subsecuentes entre el Censida y los postulantes seleccionados.
- h) Las modificaciones del proyecto incluyendo ámbitos de ejecución, cronograma de actividades, deben ser solicitadas oportunamente y estar plenamente justificadas.
- i) Las modificaciones a la estructura presupuestal (con implicaciones en los rubros o concepto de gasto) deben solicitarse a más tardar treinta días antes de la finalización del proyecto mediante escrito dirigido a la Dirección de Atención Integral o la Dirección de Prevención y Participación Social según corresponda, la petición tendrá que ser firmada por el representante legal de la organización y el coordinador del proyecto.
- j) En casos excepcionales, se aceptará la comprobación de gastos menores sin factura, los cuales no podrán exceder el 2% del total del financiamiento del proyecto. Lo anterior no exime a al postulante seleccionado de realizar la comprobación no fiscal a través de la presentación de tickets, notas de remisión, entre otros y que no rebasen la cantidad de \$400.00 (cuatrocientos pesos) por documento. Dicha autorización estará sujeta a la autorización del supervisor asignado por Censida.
- k) Cuando un CFDI rebase el monto autorizado para un concepto de gasto, únicamente se considerará hasta el importe autorizado.

### **3.- Transferencias, suspensión y reintegro de recursos.**

El Censida entregará los recursos federales autorizados en dos ministraciones o pagos mediante transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF); conforme a lo establecido en el numeral XII de la convocatoria.

Las transferencias se realizarán conforme a la presentación del recibo fiscal (CFDI) que ampare la cantidad correspondiente y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal respectiva. Los recursos públicos asignados a los proyectos provienen del rubro de subsidios, por lo tanto no son sujetos de IVA de acuerdo al artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)

El Censida podrá solicitar a los postulantes seleccionados sin necesidad de resolución judicial, la devolución parcial o total de los recursos transferidos o bien suspender la ministración, cuando:

- a) No proporcione la información solicitada respecto de los avances del proyecto ;
- b) Haga uso indebido de los recursos otorgados;
- c) No acepte la realización de visitas de supervisión, monitoreo o acompañamiento por parte de personal designado por Censida a fin de verificar la correcta ejecución del proyecto y/o aplicación de los recursos.

- d) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los recursos transferidos.
- e) Censida determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el proyecto o en general exista incumplimiento en la ejecución del mismo, en este supuesto, el postulante seleccionado deberá reintegrar la totalidad de los recursos federales que le fueron entregados.

En apego a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en los artículos 84 y 85 de su reglamento, queda prohibido realizar erogaciones ajenas al proyecto con el fin de evitar reintegros al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías de recursos autorizados al proyecto. El trámite de reintegro es independiente de la obligación de entregar los informes del proyecto en los tiempos definidos en las presentes bases.

#### **4.- Organización de gasto por rubros**

##### **A.- Recursos Humanos y/o servicios profesionales.**

Son asignaciones de carácter permanente o transitorio destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas y/o morales tales como: profesionistas, técnicos, expertos, consultores entre otros para el desarrollo de actividades ordinarias e indispensables para la ejecución del proyecto, considerando lo siguiente:

1. No podrán contratar con recursos públicos a personas físicas o morales con nexos de parentesco con los directivos de las organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación regionales o binacionales, instituciones académicas, centros de investigación seleccionados, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado.
2. Los puestos deberán ser ocupados por personas que cumplan con las especificidades técnicas del perfil planteado y por ninguna circunstancia podrán ocupar más de un puesto dentro de un proyecto.
3. Los pagos serán destinados exclusivamente a personas que participan en la gerencia y/o ejecución del proyecto en el periodo comprendido para la ejecución del proyecto.
4. La comprobación de los honorarios o servicios profesionales puede hacerse con recibos fiscales digitales.

##### **Del coordinador del proyecto:**

1. La persona designada para la Coordinación de un proyecto no podrá coordinar otros proyectos que se estén ejecutando con recursos del Censida durante el mismo ejercicio fiscal.
2. El coordinador del proyecto es corresponsable con el representante legal en el cumplimiento de la ejecución del proyecto.

##### **B.- Ejecución de reuniones.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios para la celebración de reuniones, seminarios, talleres y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento de lo previsto en el proyecto tales como: la renta de espacios, mobiliario, equipo y contratación de servicios. (Salones, equipo de sonido, stands, sillas, mesas, servicio de café y alimentos).

Se recomienda que los servicios a contratar en este rubro sean los estrictamente indispensables y queden claramente justificados con la asociación al cumplimiento de actividades y metas.

### C.- Gastos de operación.

Conceptos de gasto diversos que tiene relación directa con la ejecución del proyecto, supone gastos secundarios que no están relacionados directamente con la intervención, sin embargo son necesarios para la operación del proyecto.

1. Artículos de papelería tales como: hojas, forma, folders, libretas, plumas, lápices, hojas para rotafolio, marcadores, entre otros.
2. Insumos para el procesamiento y grabación de datos en medios ópticos y magnéticos (CD y USB) o materiales de impresión (cartuchos de tóner, tinta).
3. Impresión y reproducción de materiales informativos derivados de la ejecución del proyecto.
4. Otros materiales indispensables que no estén en las descripciones anteriores pero son necesarios para el desarrollo del proyecto.

### D.- Viáticos y pasajes.

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de alimentación, hospedaje, pasajes terrestres y aéreos nacionales, gasolina y cuotas de peaje, dichos gastos deben estar directamente vinculados a las actividades y ámbito de ejecución del proyecto, por lo que no se autorizarán pagos que no correspondan a la zona geográfica de la implementación de las actividades programadas.

1. **Alimentos**, gastos por conceptos de alimentación para el personal en el desempeño de las actividades de campo derivadas de la implementación del proyecto.
2. **Hospedaje**, gastos de hospedaje del personal que participa en la ejecución del proyecto y que por las actividades designadas requiere de hospedarse en lugares distintos a los de la sede de la organización, incluye a población objetivo beneficiada que tiene que ser hospedada cuando las actividades se realicen fuera de su lugar de residencia. La factura de hospedaje debe especificar día de entrada y salida.
3. **Pasajes terrestres**, gastos por concepto de traslado de personal y población objetivo beneficiada, por vía terrestre urbana, suburbana, interurbana y rural, taxis, en cumplimiento de funciones directamente vinculadas a la ejecución del proyecto. La contratación de transportación privada (autobuses de turismo, vehículos de pasajeros, taxis privados entre otros) para el traslado de grupos se realizará previa autorización de Censida.
4. **Peajes**, gastos por concepto de pago de casetas cuando el personal o la población objetivo es trasladada en vehículo particular y se justifique claramente la ruta de trayecto correspondiente.
5. **Pasajes aéreos nacionales**, gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de funciones vinculadas directamente a las actividades del proyecto, incluye el traslado de ponentes, deberá presentarse el comprobante fiscal respectivo, copia del pase de abordar, nombre del beneficiario y justificación.
6. **Combustible**, gastos destinados para la adquisición de gasolina, requeridos para el funcionamiento de vehículos destinados a la prestación del personal y las actividades del proyecto, incluidas las labores de campo y supervisión. Este gasto está restringido a \$3,500 mensuales, siempre y cuando no se duplique el gasto de pasajes terrestres y se encuentren justificados con bitácora de traslados. No entran en este concepto lubricantes, mantenimiento y conservación de vehículos.

No se autorizaran viáticos y pasajes no descritos o solicitados dentro de la estructura del proyecto, ni para actividades distintas al mismo.

**Tabulador de viáticos**  
**Cuotas máximas diarias de viáticos en territorio nacional y en moneda nacional**

<b>ZONA "A"</b> En zonas de la República Mexicana más económicas	<b>ZONA "B"</b> En zonas de la República Mexicana menos económicas
<b>\$1,250.00</b>	<b>\$1,700.00</b>
Este monto corresponde a las comisiones en las que el personal o la población objetivo pernocta en el lugar de la ejecución del proyecto, siempre y cuando éste sea distinto al lugar de residencia del postulante seleccionado o de los beneficiarios. El monto total incluye los gastos de hospedaje, alimentación y transporte urbano.	
Para comisiones que no implique pernocta en el lugar de ejecución se contempla el 50% de la cuota autorizada, para alimentación y transporte urbano.	

Las zonas más económicas y menos económicas se establecen a continuación

<b>ZONA "A"</b> Ciudades más económicas	<b>ZONA "B"</b> Ciudades menos económicas
Resto del territorio nacional	Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo de Guerrero.
	Cancún del Estado de Quintana Roo.
	Ciudad Victoria del Estado de Tamaulipas.
	Los Cabos del Estado de Baja California Sur.
	Saltillo del Estado de Coahuila.

En caso de que se considere localidades o regiones distintas a las del lugar de residencia del postulante seleccionado, se debe privilegiar la contratación de personas residentes en las localidades de ejecución ya que son quienes conocen a la población y disminuye el gasto por concepto de viáticos.

**E.- Otros gastos inherentes al proyecto**

Estos gastos, por su naturaleza, son considerados como transitorios y no planeados, se limitan a un periodo determinado de tiempo y resultan necesarios para la implementación de actividades específicas.

Estos gastos podrán ser considerados como gastos derivados de la intervención, justificando que sin su aplicación el proyecto no alcanzaría determinada meta, por lo que podrán ser financiados con los mismos recursos asignados al proyecto, previa solicitud por escrito a Censida, quien responderá por la misma vía. La aplicación del recurso será sujeta a la autorización y únicamente serán aplicados a partir de la fecha de la notificación favorable.

**5.- Comprobación técnica.**

La comprobación técnica sobre la ejecución y avance del proyecto deberá realizarse a través del SMAP, mediante informes narrativos de forma trimestral que integre lo siguiente:

- a) Descripción detallada de las acciones realizadas conforme al cronograma de actividades
- b) Material probatorio digitalizado que compruebe el cumplimiento de cada una de las actividades comprometidas para la ejecución del proyecto, ejemplos: insumos y materiales entregados, listas de

asistencia, cartas descriptivas, documentos generados, carteles, trípticos, testimonios, fotografías, videos, encuestas, bitácoras de abordajes etc. dicho material deberá de digitalizarse en formato PDF.

- c) Sistematización de la información obtenida, mediante los diferentes instrumentos aplicados en la implementación de un proyecto.
- d) Reportar el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores comprometidos al periodo.
- e) Los informes técnicos se deberán de presentar de acuerdo al siguiente calendario:
  - Primer informe parcial a más tardar el último día hábil del mes de octubre de 2016.
  - Informe final y entrega de productos generados por el proyecto y cumplimiento al 100% de los objetivos, metas, indicadores y actividades a más tardar quince días hábiles posteriores a la finalización del proyecto.
- f) Los informes técnicos deben de ser firmados con el archivo digital de la firma electrónica que identifica al postulante seleccionado al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno Federal, además de presentar en cada entrega una carta de cumplimiento firmada por el coordinador del proyecto y el representante legal que avale los avances en la ejecución del mismo.

## **6.- Materiales impresos.**

Los materiales impresos deben considerar en sus diseños la imagen institucional del Censida y no podrán reproducirse hasta que cuenten con la revisión de contenido e imagen del Centro Nacional.

## **7. Transparencia y rendición de cuentas.**

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, los postulantes seleccionados que reciban recursos deberán observar lo siguiente:

- a) Será de estricta responsabilidad de la/el representante legal y de la/el coordinador del proyecto el ejercicio del presupuesto federal obligándose a comprobar el 100% de los recursos transferidos a través del SMAP [www.smap.censida.net](http://www.smap.censida.net) conforme al calendario de actividades y ejercicio de los mismos.
- b) Los postulantes seleccionados podrán ser sujetos a responsabilidades administrativas, jurídicas y legales por los incumplimientos derivados de la presente convocatoria pública y del convenio de concertación de acciones que suscriba para este fin.
- c) Censida, sin menoscabo de las sanciones que la normatividad vigente aplique que puedan corresponder y sin necesidad de resolución judicial podrá sancionar a los postulantes seleccionados o a las personas responsables que lo ameriten, misma que puede ser desde una amonestación escrita hasta la imposibilidad de participar en futuras convocatorias públicas de uno o hasta cinco años según determine.
- d) Los informes técnicos, las evidencias documentales, gráficas y la documentación fiscal con que se realizó la comprobación de los recursos financieros transferidos deben ser conservados por el postulante seleccionado por un plazo de cinco años a partir de la conclusión del proyecto, ya que al ser ejecutados con recursos federales son auditables por la Secretaría de Salud, el órgano interno de control de la misma, la Auditoría Superior de la Federación o el Censida por decisión propia o a petición de autoridades estatales y federales.
- e) Censida, a través de quien designe para este fin, podrá acompañar, verificar, supervisar, monitorear y evaluar durante y posterior a la ejecución del proyecto, la aplicación de los recursos y el desarrollo de las actividades programadas. Será obligación del postulante seleccionado otorgar las facilidades necesarias y proporcionar la información solicitada.

- f) Los comprobantes fiscales deben corresponder a las fechas comprendidas en la vigencia del convenio, se considerarán aceptados una vez que sea revisado tanto la documentación comprobatoria y la relación de concepto del gasto con las actividades del proyecto y se emita carta de cumplimiento por parte de Censida.

### **8.- Conceptos de gasto no autorizados.**

Con fundamento en los Lineamientos específicos del programa nacional de reducción del gasto público vigente, no se autorizarán para la ejecución y desarrollo de los proyectos de prevención derivados de la convocatoria 2016 los siguientes gastos:

1. Adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, gacetas, material audiovisual, cassettes, DVD, blue ray, discos. Incluye suscripciones a revistas y publicaciones especializadas.
2. Compra de licencia y patentes. Incluye software.
3. Compra de todo tipo de “gadgets”: celulares, tabletas entre otros.
4. Compra, renta, servicio y mantenimiento de vehículos automotores, incluye combustibles distintos a gasolina, lubricantes y aditivos.
5. Compra y reparación de cualquier tipo de equipo de cómputo, audio y video.
6. Pagos por servicio de comunicación (telefonía, tarjetas telefónicas, Internet, tiempo aire)
7. Gastos destinados a material de limpieza.
8. Pagos de honorarios a personal que no participa en la ejecución del proyecto (apoyo secretarial, intendencia y servicios contables) entre otros.
9. Gastos destinados a la diseminación de resultados de proyecto.
10. Gastos relacionados a evaluación de proyectos
11. Gastos de transportación, alimentación y hospedaje para participar en actividades ajenas a la ejecución del proyecto.
12. Donativos, incentivos.
13. Compra de bebidas alcohólicas
14. Compra de artículos personales
15. Contratación de amenización musical
16. Pagos de servicios (agua, luz, predial)
17. Compra, renta o remodelación de bienes muebles e inmuebles.
18. Gastos de administración ajenos al proyecto.
19. Contratación de seguros (gastos médicos, vida, funerarios, etc.)
20. Pago de gastos escolarizados y becas distintos a la profesionalización del personal de postulante seleccionado.
21. Gastos de tintorería y lavandería.
22. Infracciones de tránsito.
23. Pago de alimentación en restaurantes que no correspondan a la zona o a la comisión del personal en la ejecución del proyecto.
24. Pagos de gastos, bienes o servicios no relacionados directamente con la ejecución del proyecto.